

Sorteo de un iPad 16GB
en combinación tres últimas cifras del sorteo de la
O.N.C.E. del día 11 de Enero de 2013

BASES Y REGLAS

Primera.- Organizador y objeto de las bases

1.1 El organizador del presente sorteo es el Rugby Club Sitges con domicilio en el Poliesportiu municipal calle Pins Bens s/n de Sitges y provisto de NIF número G-60944626.

1.2 Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones por las que se rige la compra de cupones correspondientes al "Sorteo de un iPad 16 GB en combinación tres últimas cifras del sorteo de la O.N.C.E. del día 11 de Enero de 2013" y la celebración de los sorteos de dichos productos.

1.2 La compra de los cupones no supone que se concierte contrato alguno entre los compradores de los cupones o participaciones, ni entre éstos y el Rugby Club Sitges, quedando limitada la actividad de los compradores a pagar el precio del cupón o participación de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

1.3 El hecho de adquirir un cupón implica el conocimiento de las presentes bases por parte de los compradores y su adhesión a las normas incluidas en el mismo, quedando sometidas todas las compras de cupones a dichas normas.

Segunda.- Mecánica del sorteo

2.1 El sorteo se realizará el 11 de Enero de 2013 en combinación con el sorteo de la Organización Nacional de Ciegos (ONCE).

2.2 Resultará premiado el cupón correspondiente al "Sorteo de un iPad 16 GB en combinación tres últimas cifras del sorteo de la O.N.C.E. del día 11 de Enero de 2013" que coincida íntegramente y en el mismo orden que las 3 últimas cifras del número premiado en el sorteo de la ONCE correspondiente al día 11 de Enero de 2013.

Tercera.- Premio

3.1. Al cupón premiado le corresponderá como premio un iPad marca Apple de color negro o blanco con capacidad de 16 GB y conexión WiFi.

3.2 Rugby Club Sitges se reserva el derecho a cambiar, modificar o variar en todo o parte los premios del "Sorteo de un iPad 16GB en combinación tres últimas cifras del sorteo de la O.N.C.E. del día 11 de Enero de 2013" si circunstancias ajenas a su voluntad o control así lo aconsejasen o exigen.

Cuarta.- Pago de premios.

4.1 Los cupones premiados serán pagaderos al portador contra su presentación y entrega, no pudiendo sustituirse por ningún otro documento o testimonio. El cupón es el único instrumento válido para solicitar el

pago de premios y constituye la única prueba de participación en el sorteo.

4.2 El plazo de validez para la presentación de cupones premiados, a efectos de su pago, caducará a los 30 días naturales a contar desde el siguiente a la celebración del sorteo.

Quinta. Legislación fiscal

5.1 El importe del premio estará sujeto a la vigente legislación fiscal aplicable.

Sexta.- Derechos de imagen

6.1 La aceptación del premio por parte del ganador implica expresamente la autorización al Rugby Club Sitges para la utilización de su nombre y apellidos e imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional sin que dicha utilización le confiera derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio. Esta condición, al ser de carácter fundamental para el organizador del sorteo, le conferirá la facultad para no hacer entrega del premio en caso de no aceptación de la misma por parte del ganador.

Séptima.- Protección de datos

7.1 Rugby Club Sitges se compromete a no utilizar los datos de carácter personal y la imagen del ganador del sorteo con una finalidad distinta a la indicada en las presentes bases, tratándolos de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos.

Octava.- Legislación aplicable

8.1 El ""Sorteo de un iPad 16GB en combinación tres últimas cifras del sorteo de la O.N.C.E. del día 11 de Enero de 2013"" y las presentes bases se regirán por la legislación española y cualquier litigio se someterá a los tribunales de la ciudad de Barcelona con renuncia expresa a cualquiera otros que por su fuero o especial condición pudiera corresponder.